

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 2 de Noviembre de 1953

Núm. 245

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

### Delegación Nacional de Sindicatos

Anuncio de concurso restringido para obras de instalación de la Casa Sindical Comarcal de Ponferrada (León)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el Concurso Restringido para las obras de instalación de la Casa Sindical Comarcal de Ponferrada (León).

Los datos principales y plazos del Concurso Restringido, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del Concurso Restringido.

El presupuesto de las obras objeto del concurso, asciende a la cantidad de setecientos cuarenta y dos mil trescientas ochenta y dos pesetas cuarenta y cuatro céntimos (742,382,44 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el Concurso Restringido previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de León, es de catorce mil ochocientos cuarenta y siete pesetas sesenta y cuatro céntimos (14.847,64 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de seis meses, figurando prevista en el artículo 14 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regula en los artículos 17 al 20 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas.

#### II.—Plazos del Concurso Restringido

Las proposiciones para optar al Concurso Restringido se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León a las horas de oficina, durante siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hasta las 12 horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el Proyecto y los Pliegos de Condiciones Jurídicas y Económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León todos los días laborables de las 9 y media a las 13 y media.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León a las 24 horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del Contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 al 24 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso restringido.

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el Concurso Restringido, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado Pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado Pliego, fallará provisionalmente el Concurso previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 17 de Octubre de 1953.—  
El Jefe de la Obra, P. D.: El Secretario General, Carlos A. Soler.

3548 Núm. 1148.—161,70 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Angel Llamas Amestoy, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 87 de 1953, ha sido dictada la siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de La Bañeza a veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El Sr. D. Angel Llamas Amestoy, Juez Comarcal de la misma, ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición seguido entre partes, como demandante don Juan Manuel Lafuente Lobato, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Castrocontrigo, representado por el Procurador don José-Olegario Fernández González y dirigido por el Letrado don Antonio Pardo Fernández, y como demandados don José Carracedo Justel, don Nemesio Cadierno Carracedo, don David González Pombar, don Francisco Martínez Santamaría, don Jose Fernández Justel, don Eduardo Carracedo Prieto, don Rafael Carracedo Fernández, don Nemesio Fernández Prieto, don Pedro Rubio Román, don Gabriel Carracedo Prieto, don Miguel Justel Cadierno, don Miguel Fernández Fernández, don Camilo González Carracedo, don Clemente Rubio Carracedo, don Víctor Riesco Rubio y don Santiago Prieto Iglesias, todos mayores de edad y vecinos de Castrocontrigo, a quienes representa el Procurador don Bernardo Bécares Hernández y defiende el Abogado don Aureliano García Martínez, y cuantas ignoradas personas se creen con derecho sobre el molino sito en Castrocontrigo denominado del Prado; sobre declaración de derecho al uso de aguas y otros extremos.

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por D. Juan Manuel Lafuente Lobato contra D. José Carracedo Justel, Nemesio Cadierno Carracedo, David González Pombar, Francisco Martínez Santamaría, José

Fernández Justel, Eduardo Carracedo Prieto, Rafael Carracedo Fernández, Nemesio Fernández Prieto, Pedro Rubio Román, Gabriel Carracedo Prieto, Miguel Justel Cadierno, Miguel Fernández Fernández, Camilo González Carracedo, Clemente Rubio Carracedo, Víctor Riesco Rubio, Santiago Prieto Iglesias y demás ignoradas personas que tengan derecho sobre el Molino del Prado de Castrotrigo, debo declarar y declaro que el demandante tiene derecho a usar de toda el agua que discurre por el canal de autos en cuanto baste al normal funcionamiento de sus industrias, y que debo condenar y condeno a dichos demandados a que realicen las obras necesarias para evitar la desviación de las aguas de dicho canal, bien reponiendo las compuertas de su molino al estado anterior y abriendo el sangradero primitivo, o bien constituyendo un desagüe o aliviadero que lleve las aguas sobrantes de su molino al canal de autos una vez pasado aquél, haciéndose esta construcción en la forma que se determinará con arreglo a las bases sentadas en el penúltimo considerando, en periodo de ejecución de sentencia, si a ello hubiera lugar, y siendo de cuenta del actor los gastos de cemento, chapa o equivalentes y maestro de obras, y sin que tales obras puedan perjudicar el funcionamiento del Molino del Prado; sin imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a los demandados desconocidos, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Llamas Amestoy.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados ignorados que se crean con derecho sobre el molino de autos, expido el presente en La Bañeza a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres. Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, p. s., Vicente Martínez.  
3573 Núm. 1157.—114,40 ptas.

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en auto de fecha cinco de Octubre del año en curso, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, por término de ocho días, a contar del siguiente de la publicación de la presente cédula de citación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, al inculcado en el sumario número 48 de 1953 que se instruye en este Juzgado por el delito de estafa, José Ortiz Borbón, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de recibirle declaración de ser oído.

Valencia de Don Juan, a 5 de Octubre de 1953.—El Secretario Judicial, Carlos García Crespo. 3560

El Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de esta capital, en funciones del número dos, por permiso del titular, en providencia de esta fecha recaída en la pieza separada de intervención de la administración de un molino, dimanante de los autos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Fernando Alvarez Santos, vecino de Trobajo del Camino, contra otros y D.<sup>a</sup> Tomasa Alvarez Santos y su esposo, D. Vicente Martín Marasa, sobre división y entrega de un molino, ha acordado se cite a los expresados demandados, para que el día cinco del próximo mes de Noviembre, a las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de Juzgado, nuevo Palacio de Justicia, planta baja, derecha, al objeto de que asistan a la comparecencia prevenida en el artículo 1.420 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que se pongan de acuerdo sobre la persona a quien deba nombrarse interventor, previniéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados, extiende la presente cédula de citación en León, a veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, F. Martínez.  
3499 Núm. 1162.—62,70 ptas.

#### Requisitorias

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, por medio de la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Amoedo Collado, de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Edelmiro y Manuela, natural y vecino de Marín, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, pues así lo he acordado en diligencias dimanantes del sumario núm. 60 de 1953 sobre robo, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y caso de ser habido los pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez. 3575

Peña Fernández; Francisco de 21 años de edad el año 1942, pescadero, hijo de José y Joaquina, natural de Turienzo de los Caballeros (León), que fué vecino de esta villa, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, procesado en el sumario nú-

mero 12-1942 sobre robo comerecerá ante este Juzgado de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias dentro del término de diez días al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a 20 de Octubre de 1953.—El Secretario, P. A., (ilegible). 3570

Ramón Gabarri Jiménez, de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Josefa, natural de León, vecino de León, en la actualidad en desconocido paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en sumario número 70 de 1951, por el delito de hurto.

Valencia de Don Juan, a 27 de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez de Instrucción, Antonio Mollada. 3566

## Anuncios particulares

### Electra Benaventana, S. A.

#### Junta general extraordinaria de Accionista

De acuerdo con los artículos 11, 12, 13, 14, 16 y 17 de los Estatutos sociales y disposiciones de la Ley de 17 de Julio de 1951, se convoca a los señores Accionistas a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo, a las doce horas en primera convocatoria y el siguiente día 13, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, San Bernabé, 2, para tratar de la disolución y puesta en liquidación de la Sociedad.

Zamora, 19 de Octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
3588 Núm. 1163.—31,35 ptas.

### Jefatura de Intendencia de la Séptima Región Militar

#### CONCURSO

El día 13 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, se reunirá en esta Jefatura, calle de Calvo Sotelo, núm. 22, la Junta para contratar mediante concurso la molturación de los trigos durante la campaña cerealista 1953-54-55 para atenciones del Ejército.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en esta Jefatura, Parque de Valladolid, y Jefaturas de Intendencia de Salamanca, Zamora, León y Oviedo. El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 27 de Octubre de 1953.—El Coronel Jefe, (ilegible).  
3544 Núm. 1147.—33,00 ptas.

## DIA 13

Trasladar desde el Hospital de La Providencia de Sahagún al de San Antonio Abad de esta ciudad, a la enferma Pilar Gómez Corral.

## DIA 14

Aprobar bases y programa para la provisión por oposición de la plaza de Veterinario de la Sección de Agricultura y Ganadería de esta Corporación y la de Practicante de la Beneficencia provincial, anunciándose las correspondientes vacantes.

## DIA 15

Conceder 15 y 8 días de permiso respectivamente a los funcionarios D. Marcos Tejerina Suero y D. Gonzalo Mateos Moral.

Autorizar el ingreso en el Asilo de Ancianos Desamparados de Astorga de Manuel Blanco Expósito y en el Hospital de La Providencia de Sahagún a María Blanco Pino.

Admitir en la Residencia provincial de Huérfanos de esta ciudad a los niños María Luisa, Heliodoro y Alicia Barreñada Miñe.

## DIA 16

Admitir en el Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, de Palencia, a Manases Miranda García y en el Dispensario de la Cruz Roja a Soledad Blanco Robles.

## DIA 17

Designar al Diputado provincial Sr. Sáenz de Miera para formar parte del Tribunal de apertura de proposiciones al curso-subasta de terminación del camino vecinal de Villaverde de Sandoval por Mansilla Mayor a la carretera de Adanero a Gijón núm. P-124.

Admitir en el Sanatorio Psiquiátrico de San Luis, de Palencia, a María Teresa Sánchez García y en la Residencia de Huérfanos de esta ciudad a los menores Guadalupe, Ramón y Elías Mirantes Aláiz.

## DIA 19

Autorizar, por parte de la Corporación, a D. Castor Gómez Alonso y D. Marcelino García Menéndez, para la impresión de un mapa turístico litografiado de la provincia.

Admitir en el Hospital de San Antonio Abad a Consuelo Garzo, y trasladar del Hospital de La Providencia de Sahagún al de San Antonio Abad antes citado a Paulino López González.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL del 2 de Noviembre de 1953.

3525

Autorizar a D. Davino Albares Blanco para cruzar el camino vecinal de Noceda a Bemibre con una conducción de aguas.

Que por la Intervención de Fondos provinciales, de acuerdo con la Sección de Vías y Obras provinciales, se efectúe la correspondiente liquidación de derechos por tales autorizaciones, con- cedidas anteriormente y que lo sean en lo sucesivo.

Aprobar proyecto del camino provincial de Anllares al de Lillo a la carretera de La Magdalena a Belmonte.

Anunciar en el próximo mes de Marzo nueva licitación para subastar las obras de ampliación del puente económico sobre el río Porma en La Armada.

Aprobar acta de recepción definitiva y entrega a esta Corporación para su conservación, de la carretera provincial de Truchas a La Baña, trozo 1.º, entre Truchas e Iruela.

Desestimar por los propios fundamentos del acuerdo recurrido, recurso de reposición interpuesto por D. Máximo Zumeta Jarrín, contra acuerdo de 31 de Octubre pasado y aprobar acta de recepción parcial de las obras del camino vecinal de Riego de la Vega a Veguellina.

Informar favorablemente proyecto de línea de transporte de energía eléctrica desde San Miguel del Valle a Roales de Campos, Valderas, Gordoncillo, Valdefuentes y La Unión de Campos, presentado por Hidroeléctrica del Cea y el de estaciones de transformación y redes de distribución de los pueblos de Morla y Torneros, presentado por Eléctrica del valle del Eria.

Aprobar plan de conservación de caminos vecinales para 1953 y el expediente del Ayuntamiento de Boca de Huérgano para la construcción de un edificio escolar dedicado a vivienda de los Maestros del pueblo de Barniedo.

Distribuir el crédito existente en presupuesto para fines deportivos, entre varios Clubs de la provincia.

Desestimar instancia de D. M.ª de los Angeles Nistal Puente, solicitando beca para perfeccionar estudios de Canto en Italia, por no existir consignación en presupuesto, y la de D. Vicente Martínez García de Liébana, solicitando prórroga de dos años, en la beca que disfruta en la Universidad Gregoriana de Roma, por el mismo motivo.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Febrero el día 27, a las diez y media de la mañana, publicándose anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Autorizar a D.ª Esperanza Esther Gómez Cela, para realizar prácticas de Pediatría en la Residencia de Huérfanos de esta ciudad; tener en cuenta sus servicios cuando éstos constituyan sustituciones u otros encomendados expresamente por la Diputación, no siendo procedente por ahora la creación de nuevas plazas.

Conceder pensión reglamentaria a D.<sup>a</sup> Carmen Ureña Delás, viuda del Ingeniero Director que fué de la Sección de Vías y Obras provinciales, D. Angel J. Abreu Estada.

Ajudicar a D. Ricardo Martínez Viejo, el concurso de destajos para obras de reparación de los kms. 36 al 42 del camino vecinal de León a La Bañeza; a D. José García Gómez el de construcción del camino vecinal de San Feliz de las Lavanderas a la carretera de Rionegro a la de León a Caballes, y a D. Ricardo Martínez Viejo el de reparación del camino vecinal de Puente de Vegacemeja a Cuénabres.

Destinar la cantidad de 50.000 pesetas con el fin de obtener semilla de cauchú en la zona de La Bañeza.

Aceptar la propuesta de la Junta administrativa de Navatejera de ceder a la Corporación la faja de terreno de su propiedad existente entre la carretera de Asturias y el Monte de San Isidro, con la condición de que la Diputación le construya un edificio escolar para niños y niñas con viviendas para Maestros, aportando el pueblo el ladrillo y teja y acogiéndose al concierto con el Estado. Felicitar a los Diputados señores Fernández Valladares y Fernández Luengo, por haber sido nombrados Consejeros provinciales de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Ver con agrado la colaboración con el Estado en la formación del Catastro de la Riqueza Rústica, de conformidad a la Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de Enero último.

Contribuir con la cantidad de 10.000 pesetas a la Campaña de Navidad, patrocinada por las Autoridades y la Obra Social de la Falange.

Quedar enterada de los asuntos resueltos por la Presidencia durante el mes.

**Extracto de las resoluciones adoptadas por el Ilmo. señor Presidente de esta Excm. Diputación en el mes de Enero de 1953**

**DIA 2**

Designar al Diputado provincial D. Daniel Sáenz de Miera, para formar parte del Tribunal de apertura de pliegos para la ejecución de las obras del camino vecinal de San Feliz de las Lavanderas a la carretera de Rionegro a la de León a Caballes, trozo 2.º, para el de la apertura de pliegos para la adjudicación de obras de reparación de los kilómetros 36 al 42 del camino vecinal de León a La Bañeza y para los de obras de terminación del camino vecinal de Villafeliz a la carretera de León a La Vecilla.

**DIA 3**

Aprobar proyecto de terminación del camino vecinal de Manzana a la carretera de León a La Vecilla núm. 3-39 y presupuesto correspondiente; conceder al Ayuntamiento de Garrate un anticipo reintegrable en la forma reglamentaria y anunciar la licitación de esta obra por concurso-subasta, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que también queda aprobado.

Admitir en el Hospital de San Antonio Abad de esta ciudad, a la enferma Petra Suárez Nuevo.

**DIA 5**

Que por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, se lleve a cabo con la posible urgencia, el estudio de captación de aguas subterráneas del río Bernesga y su elevación a la nueva Residencia infantil del Monte de San Isidro.

**DIA 7**

Dirigir solicitud a la Sociedad «León Industrial», para que realice la instalación de fluido eléctrico con destino al alumbrado de la casa del Guarda del Monte de San Isidro y reiterar al Sr. Ingeniero Asesor las resoluciones que se han dictado sobre uniformes de los Guardas de dicho monte, cerramiento de la finca y determinación de la parcela arrendada al Sr. Villa.

Admitir en el Hospital de San Antonio Abad de esta ciudad al enfermo Julián Arias Gonzalez y en la Casa de Maternidad a Soledad Ibán.

**DIA 8**

Manifestar al Sr. Alcalde de Valle de Finollejo no es posible enviarle los lotes de libros que solicita, por estar prohibido por la Sección Nacional de Lectura, pudiendo, no obstante, solicitar una Biblioteca Pública municipal, con arreglo a las disposiciones vigentes en esta materia.

**DIA 9**

Designar al Diputado provincial D. Daniel Sáenz de Miera, para formar parte del Tribunal de apertura de pliegos al concurso de destajos para la adjudicación de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 6-842 del camino vecinal de Puente de Vegacemeja a Cuénabres núm. 1-22.

**DIA 10**

Admitir en el Hospital de San Antonio Abad de esta ciudad a los enfermos Balbino Reguero Pastrana y Juan Martínez Uria, así como al anciano Domingo López Ferrández.